

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Evaluación de Proyectos de Inversión del Sector Ambiental					
Versión: 2		Proceso: Gestión integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos				Código P-E-GIP-14	
Vigencia: 18/12/2020							
<b>1. OBJETIVO(S)</b>		Emitir pronunciamiento técnico de los proyectos de inversión del sector ambiente presentados ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, considerando el cumplimiento de requisitos establecidos por las fuentes de financiación, normas de planeación y de presupuesto, en el marco de la política, planificación y de competencias sectoriales.					
<b>2. ALCANCE</b>		Inicia con la recepción de las solicitudes de pronunciamientos y finaliza con la emisión y socialización de los mismos a la Entidad formuladora.					
<b>3. POLITICAS DE OPERACIÓN</b>		<p>1. El propósito de la revisión de los proyectos de inversión es la verificación del cumplimiento de los requisitos para la viabilización de los mismos, a través de pronunciamientos técnicos. En caso de que se conceptúe no favorable, el solicitante debe ajustarlo y radicarlos nuevamente.</p> <p>2. A los proyectos con pronunciamiento técnico favorable se les realiza acompañamiento y seguimiento por parte del Grupo de Presupuesto de la OAP, hasta la aplicación por parte del DNP en la plataforma del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP).</p> <p>3. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como administrador del FCA, FONAM, y como líder del sector ambiental, define los procedimientos y criterios para el acceso a los recursos, entre los cuales están los pronunciamientos técnicos de los proyectos.</p>					
<b>4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>		<p>Decreto 3570 de 2011, "por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible"</p> <p>Resolución 0083 de 18 de Enero de 2016, donde se definen las funciones del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Inversión del Sector Ambiental.</p> <p>Reglamento Operativo del FCA, donde se establecen los procedimientos para el recaudo, el giro de los recursos, el trámite de las solicitudes presentadas por las Corporaciones, así como también se desarrollan los criterios generales de distribución establecidos en la normativa vigente aplicable al FCA, se establecen los parámetros para el seguimiento y evaluación de la efectividad del gasto y se establecen directrices adicionales que se consideren complementarias para el logro de los objetivos del Fondo.</p> <p>Acuerdo 45 de 2017, "por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Cumplimiento a metodologías que el DNP defina.</p>					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Recibir solicitudes de pronunciamientos técnicos	P	Recibir oficialmente de las entidades interesadas las solicitudes de pronunciamientos técnicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el protocolo de atención al ciudadano D-A-ATC-01.	Grupo de Gestión de Proyectos		Radicado de correspondencia Sistema de información SUIFP-SGR Sistema de información SUIFP	
2	Verificar cumplimiento de requisitos mínimos	P	Realizar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, diligenciando el formato F-E-GIP-18, Lista de Chequeo Proyectos, el cual se remitirá al GATESPISA.	Grupo de Gestión de Proyectos		Correo electrónico Formato F-E-GIP-18 diligenciado	
3	Recibir la solicitud de pronunciamiento técnico	P	Recibir la solicitud de pronunciamiento técnico, previa verificación de requisitos mínimos, de los proyectos por parte del Grupo de Gestión de proyectos	Coordinador del GATESPISA	X	Comunicación oficial	

**5. PROCEDIMIENTO**

Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
4	Distribuir los proyectos para pronunciamientos técnicos	P	Distribuir asignando los proyectos a los profesionales encargados de emitir los conceptos técnicos, de acuerdo a criterios de carga asignada, prioridad, tiempos, temática, localización, entre otros.	Coordinador del GATESPISA		Comunicación oficial
5	Socializar el proyecto con las áreas técnicas	H	Remitir los documentos del proyecto a las diferentes áreas técnicas, expertas en las temáticas tratadas en el proyecto con el fin de recibir sus recomendaciones, a través de mesas técnicas, pronunciamientos, entre otros mecanismos.	Profesional responsable de la emisión del concepto técnico del GATESPISA		Comunicación oficial Mesas técnicas Actas de Reunión Registro de asistencia
6	Recibir observaciones de las áreas técnicas	H	Recibir las, consideraciones, observaciones o recomendaciones, cuando las áreas técnicas las emitan, para que sean incluidas en el pronunciamiento técnico.	Profesional responsable de la emisión del concepto técnico del GATESPISA		Comunicaciones oficiales Mesas técnicas Actas de Reunión Registro de asistencia
7	Realizar la revisión del proyecto para emitir pronunciamiento técnico	H	Revisar la documentación del proyecto para determinar el cumplimiento de requisitos establecidos por: fuentes de financiación, normas de planeación y de presupuesto; en el marco de la política, planificación y de competencias sectoriales. Lo anterior, con base en el documento " <u>G-E-GIP-04 Guía Presentación y Evaluación de Proyectos de Inversión</u> ".  Si el proyecto no cumple con los requisitos y se requieren ajustes, pasar al numeral 8.  Si el proyecto se considera viable técnicamente, pasar al numeral 9	Profesional responsable de la emisión del concepto técnico del GATESPISA		
8	Remitir observaciones o solicitar complemento de información	H	Enviar las observaciones al formulador, para que realice los ajustes correspondientes. Una vez se reciba la información complementaria continúa con la actividad 9.	Profesional responsable de la emisión del concepto técnico del GATESPISA		Comunicación oficial
9	Emitir el pronunciamiento	H	Emitir el pronunciamiento técnico <i>favorable</i> o <i>no favorable</i> y lo remite al Coordinador.  Si el proyecto solicita recursos de PGN, FCA o FONAM se debe diligenciar el formato F-E-GIP-30, Pronunciamiento Técnico de Proyectos de Inversión del Sector Ambiental.  Si el proyecto solicita recursos del SGR se diligencia el formato F-E-GIP-14, Pronunciamiento Técnico Sectorial SGR.	Profesional responsable de la emisión del concepto técnico del GATESPISA	<b>X</b>	Comunicación oficial Formato F-E-GIP-30, Pronunciamiento Técnico de Proyectos de Inversión del Sector Ambiental, diligenciado cuanto aplique. Formato F-E-GIP-14, Pronunciamiento Técnico Sectorial SGR, diligenciado cuanto aplique.

### 5. PROCEDIMIENTO

Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
10	Revisar, validar y remitir el pronunciamiento técnico	V	Revisar, validar y enviar el pronunciamiento técnico al Grupo de Gestión de Proyectos.	Coordinador del GATESPISA	X	Comunicación oficial Pronunciamiento Técnico de Proyectos de Inversión del Sector Ambiental, diligenciado y firmado. Formato F-E-GIP-14, Pronunciamiento Técnico Sectorial SGR, diligenciado y firmado.
11	Socializar el pronunciamiento técnico	A	Socializar el pronunciamiento técnico con la Entidad formuladora o se carga en la plataforma en el caso del SGR.	Grupo de Gestión de Proyectos GATESPISA	X	Comunicación oficial Sistema de información SUIFP-SGR

### 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**FCA:** Fondo de Compensación Ambiental  
**FONAM:** Fondo Nacional Ambiental  
**DNP:** Departamento Nacional de Planeación  
**GATESPISA:** Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión del Sector Ambiental  
**SUIFP:** Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas  
**PGN:** Presupuesto General de la Nación  
**SGR:** Sistema General de Regalías